



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“Contaminación Sonora de los Vehículos Motorizados y la Vulneración al  
Derecho a Vivir en un Ambiente Sano de los Pobladores de la Avenida Perú del  
Distrito de Morales, Periodo 2017”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogada

**AUTORA:**

Florinda Micaela Calampa García

**ASESOR:**

Mg. Rene Felipe Ramos Guevara

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Ambiental

**TARAPOTO – PERÚ**

2018

## **Página del Jurado**

## **Dedicatoria**

A Isabel García Mori mi madre, cómplice y amiga, por amarme y darme ánimo desde un inicio en la carrera de derecho. A Napoleón Manuel Calampa Del Águila por igual que mi madre amarme y ser la niña de sus ojos; por confiar siempre en mí y darme aliento, valentía para poder terminar este proyecto que he iniciado.

**Florinda Micaela.**

## **Agradecimiento**

A mis profesores de la carrera de derecho de la Universidad “César Vallejo” que día a día, compartieron largas jornadas de trabajo, cuyos resultados se plasman en la presente Investigación, a mi padre por sus consejos de seguir hacia adelante y no dejarme nunca caer.

**La Autora.**

## **Declaratoria de Autenticidad**

Yo **FLORINDA MICAELA CALAMPA GARCÍA**, identificada con DNI N° 73485647, estudiante del programa de **Derecho** de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: **“Contaminación Sonora de los vehículos motorizados y la vulneración al Derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, Periodo 2017”**;

### **Declaro bajo juramento que:**

La Tesis es de mi autoría

He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.

La tesis no ha sido auto plagiado, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (presentar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 30 de Noviembre de 2018



-----  
**Florinda Micaela Calampa García**  
**DNI:73485647**

## **Presentación**

Señores miembros del jurado calificador; cumpliendo con las disposiciones establecidas en el reglamento de grado y títulos de la Universidad César Vallejo; pongo a vuestra consideración la presente investigación titulada “Contaminación sonora de los vehículos motorizados y la vulneración al derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la avenida Perú del distrito de morales, periodo 2017”, con la finalidad de optar el título de abogada.

La investigación está dividida en ocho capítulos:

**I. INTRODUCCIÓN.** Se considera la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos de la investigación.

**II. MÉTODO.** Se menciona el diseño de investigación; variables, operacionalización; población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad y métodos de análisis de datos.

**III. RESULTADOS.** En esta parte se menciona las consecuencias del procesamiento de la información.

**IV. DISCUSIÓN.** Se presenta el análisis y discusión de los resultados encontrados durante la tesis.

**V. CONCLUSIONES.** Se considera en enunciados cortos, teniendo en cuenta los objetivos planteados.

**VI. RECOMENDACIONES.** Se precisa en base a los hallazgos encontrados.

**VII. REFERENCIAS.** Se consigna todos los autores de la investigación.

## Índice

Carátula.....	i
Página del Jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice .....	vii
Índice de tablas .....	viii
Índice de figuras .....	ix
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT .....	xii
I. INTRODUCCIÓN .....	13
1.1 Realidad problemática .....	13
1.2 Trabajos previos.....	14
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	20
1.4 Formulación del Problema.....	31
1.5 Justificación del estudio.....	32
1.6 Hipótesis .....	33
1.7 Objetivos.....	33
II. MÉTODO .....	35
2.1 Diseño de investigación.....	35
2.2 Variables, Operacionalización.....	36
2.3. Población y muestra.....	37
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	37
2.5 Métodos de análisis de datos.....	38
2.6 Aspecto Ético.....	38
III. RESULTADOS .....	39
IV. DISCUSIÓN.....	52
V. CONCLUSIONES .....	55
VI. RECOMENDACIONES .....	57
VII. REFERENCIAS .....	58

ANEXOS .....61

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Papeletas, multas, sanciones o infracciones que se efectuó sobre ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, periodo 2017.....	39
<b>Tabla 2:</b> Tiempo que se realizó los operativos para controlar los ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, periodo 2017.....	40
<b>Tabla 3:</b> Manera en que la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnero el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, durante el año 2017.....	41
<b>Tabla 4:</b> Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017.....	42
<b>Tabla 5:</b> Los vehículos motorizados causan demasiado ruido en la avenida, durante el año 2017.....	43
<b>Tabla 6:</b> Ruidos molestos de vehículos motorizados afecto la tranquilidad de los pobladores de la avenida, durante el año 2017.....	44
<b>Tabla 7:</b> Malestar que causa el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú, durante el año 2017.....	45
<b>Tabla 8:</b> Denuncia o reclamo en alguna entidad pública o privada sobre los ruidos molestos de los vehículos molestos en la avenida Perú, durante el año 2017.....	46
<b>Tabla 9:</b> La municipalidad de morales y la comisaria de morales PNP cumplió la función contrarrestar estos ruidos molestos en la avenida Perú, durante el periodo 2017.....	47
<b>Tabla 10:</b> Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017.....	49
<b>Tabla 11:</b> Operativos que se realizaron por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017.....	50

## Índice de figuras

<b>Figura 1:</b> Papeletas, multas, sanciones o infracciones que se efectuó sobre ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, periodo 2017.....	39
<b>Figura 2:</b> Tiempo que se realizó los operativos para controlar los ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, periodo 2017.....	40
<b>Figura 3:</b> Manera en que la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnero el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, durante el año 2017.....	41
<b>Figura 4:</b> Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017.....	42
<b>Figura 5:</b> Los vehículos motorizados causan demasiado ruido en la avenida, durante el año 2017.....	43
<b>Figura 6:</b> Ruidos molestos de vehículos motorizados afecto la tranquilidad de los pobladores de la avenida, durante el año 2017.....	44
<b>Figura 7:</b> Malestar que causa el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú, durante el año 2017.....	45
<b>Figura 8:</b> Denuncia o reclamo en alguna entidad pública o privada sobre los ruidos molestos de los vehículos molestos en la avenida Perú, durante el año 2017.....	47
<b>Figura 9:</b> La municipalidad de morales y la comisaria de morales PNP cumplió la función contrarrestar estos ruidos molestos en la avenida Perú, durante el periodo 2017.....	48
<b>Figura 10:</b> Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017.....	49
<b>Figura 11:</b> Operativos que se realizaron por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017.....	50

## RESUMEN

El interés por abordar la presente investigación titulada; “Contaminación Sonora de los Vehículos Motorizados y la Vulneración al Derecho a Vivir en un Ambiente Sano de los Pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, Periodo 2017”, radica en el principal objetivo de determinar cómo afecta la contaminación sonora de los vehículos motorizados en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado estipulado en la Constitución Política del Perú. Donde se observó la situación actual del problema, incluso donde la población desconoce sus reglamentos y funciones que tiene las municipalidades y la comisaria para así vivir en un ambiente sano y tranquilo.

Nuestra investigación, tuvo por objetivo promover en la población aspectos importantes de la influencia negativa de la contaminación sonora, observándose durante el desarrollo de la investigación, la afección de enfermedades por parte de la población, así como la irritabilidad que causa los ruidos fuertes;

Se concluye en esta investigación que las autoridades Municipales y Policía Nacional del Perú deben realizar proyectos conjuntos, que sean sostenibles para eliminar la contaminación sonora en esta zona de Morales.

**Palabras clave:** Contaminación Sonora, Vulneración, Ruido

## ABSTRACT

The interest to approach the present investigation titled: “Noise pollution of motorized vehicles and infringement of the citizens of the Peru avenue of the district of Morales, period 2017”, is settled in the main objective of determine how does noise pollution of motorized vehicles affects in the right of live on a healthy and balanced environment stipulated in the politic constitution of Peru. Where the actual situation of the problem was found, even Where the population do not know their ruler and functions that municipality and police station have to live in quiet.

Our reserch had as objective to promote in population, important aspects of the negative influence of noise population, watching it during the development of the reserch, the afecction of illnesses by the side of population, like the irritability that cause loud noises.

To sum up, the municipal authorities and the national police of Peru must realize projects that be sustainable to eliminate the noise pollution in this area of Morales.

**Keywords:** Contamination Sonora, Vulneracion, Ruido

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Realidad problemática**

A originaria del lapso XIX el hábitat auditivo de la evolución ha apaleado una metamorfosis sustancial, el progreso automático descomedido con tramoya, motores y sin acatamiento, acarrió el incremento mercantil de una sección de la humanidad, que al presente están devastando el satélite y emplazando en peligro la fortaleza y la savia, el murmullo es tal vez la más añeja y factible de forjar.

Perú país en senderos de perfeccionamiento, el cual, por su acrecentamiento metrópoli y su expansión, está sumiso a las insuficiencias que la savia reciente sobrelleva. El movimiento vehicular, las faenas de cimentación, las manufacturas, son el primordial arranque.

La contaminación sonora en la coyuntura es un embarazoso dilema cosmopolita y se ostenta de diferentes moderaciones; uno de ellos es la profanación de resonancia, a la cual no se le ha dado la jerarquía mingitoria como a terceros de artificios, atravesando así en parte despreocupada en la metrópoli peruana, no obstante, ésta esté vigente en la cotidianidad súbdita.

Se denomina profanación audición a exuberancia de murmullo que perturba los contextos corrientes de situación en una categórica franja. El murmullo no se acopia, o salvaguarda en el periodo a modo la profanación de resonancia es acreditada por producir estrés mentalmente, concavidad, detrimentos en timbal, que obtiene sordera y asimismo obtiene magnos detrimentos en la eficacia de savia de los individuos si no se inspecciona bien.

El murmullo perennemente es un dilema climático significativo para el individuo. Y ten con estancar un minuto en franjas de jurisdicción del Distrito de Morales, específicamente en la avenida Perú, lo cual es uno de las esferas acrecentamiento ostentosos por profanación y en que se obtiene una categoría 80, 120 decibeles, alza los 55 que exhorta no destacar durante jornada la OMS, que la colectividad confronte el mugir de los motores, los cláxones de los vehículos, los tubos escape de algunas

vehículos motorizados, la música estridente y otros objetos que causen daño en el ambiente.

Ni qué decir de los jóvenes, que impregnados por la melodía a cualquiera corpulencia de sus sementales particulares, concluyen por trastornar la franja del hipocampo, territorio coligada a la remembranza y a los métodos de amaestramiento, así mismo, el crecimiento vertiginoso del vergel automotriz en las actuales estaciones, traído sin número de beneficio a la población a través de centros de esparcimientos, establecimientos comerciales, diferentes sucesos que se encomian a lo extenso de cualquier período, como también perjuicios afectando a estos pobladores que habitan en esta avenida, a un centro de estudio que se encuentra ubicado en esta avenida, así como la iglesia principal de este distrito, ocasionando enfermedades auditivas, estrés, enfermedades de la presión, baja concentración de los menores de edad que asisten a este centro de estudio, perturbación del sueño e irritabilidad en los pobladores de la avenida Perú afectando la aptitud de savia y la gestión de los mismos, por lo que es necesario investigar el tema de contaminación sonora y su influencia al día a día de la vegetación en situación salubre en pobladores avenida Perú del distrito de Morales, ya que estos pobladores pasan la mayoría de tiempo expuestos a constantes ruidos que alteran su salud y tranquilidad. Murmullos fenomenales obtienen a originar perjuicios corporales, como por espécimen sordera. Vulnerando de esta manera un derecho fundamental; entonces nos lleva a reflexionar sobre el real amparo del derecho a deleitarse de un contexto sano equitativo, proporcionado hacia el perfeccionamiento de savia, así mismo que localiza prescrito en el apartado 2º, dividido 22 de la naturaleza política del Perú de 1993.

## **1.2 Trabajos previos**

### **A nivel internacional**

León, P. (2008). En su trabajo de indagación denominado: *Regulación Legal de la Contaminación Sonora en la Ciudad de Rosario* (Tesis de pregrado). Universidad

Abierta Interamericana. Argentina. Llego a las siguientes conclusiones:

- La metrópoli Rosario, exhiben desatinos; inexactitud de tenores nomotéticos los que subsistan percibidos de condición análogo el dilema del murmullo y enlaza la forma provisoria, el cual se localiza alejado en la totalidad de las medidas.
- Los paralelismos de murmullo incomodan o interceptan la zona oportuna repetición individuo, se infringe de condición inmediata frente a la fortaleza óptica, cerebral y psíquica, interceptando el recinto de intrínseco, coexista parcialidad propia. Poseer el propio periodo que proviene el quebrantamiento del d del individuo se transgrede.
- Germina la penuria que usurpe cognición de la situación que existe, y faz a diversas sucesiones profesa y enuncia discrepancia y repercusión. La disputa frente a la corrupción diapason debe discurrir, tal un reto ineludible. Si no instituyen proporcionadas correctivas posterior, el dilema del murmullo existirá acrecentamiento incomoda de la boga, íntegro a: incremento de cifra y esparcimiento de los nacimientos creadoras de murmullo; y el acrecentamiento de sensiblería de contaminantes.

Morales, J. (2009). En su trabajo de investigación titulado: *Estudio de la Influencia de Determinadas Variables en el Ruido Urbano Producido por el Tráfico de Vehículos* (Tesis de pregrado). Madrid. Llego a las subsiguientes terminaciones:

- El cambalache en Madrid forja murmullo tremendamente profundo, la generalidad de procesos consta por alza de autorizado por O.M, ocasionales de murmullo son los peregrinos, supone 87% del general cambalache. El carruaje soporífero es significativo al murmullo, al topar una simetría disminuye su gabela al murmullo es mucho mínimo.
- En las correderas con escaso rigor, habitualmente correderas chavalas, la senda de carruajes interviene aumento, si discurrimos correderas con diversos ímpetus de cambalache, la correspondencia continua del cambalache que abandona literalmente, es acrecentamientos del cambalache en vías con numerosa locomoción escasamente presumen cambios estimables, perennemente se observa aumenta la cifra de automotores y coches que la cifra de peregrinación.

- Como aspecto más significativo podemos destacar que de todas las variables, fiscalizan máximo o mínimo la profanación audición, todo lo que matizan y sociedad serena a horizontes de murmullo. Esta atribución pasar de un extremo a otro estribando la cuantía de carruajes cargantes que transiten la senda, atravesando a poseer más protagonismo en argumento de simetría de carricoches cargantes sea decano.

Monardes, M. (2011). En su trabajo de investigación titulado: *Contaminación acústica y actividad* (Tesis de pregrado) Universidad de Chile. Chile. Llego a las siguientes conclusiones:

- Con el fin de acercarnos a nuestro objeto de estudio iniciamos el análisis de un aspecto que normalmente no recibe toda la importancia que debería, y este el fenómeno de la contaminación acústica provocado por el ruido.

La presente forma de contaminación ha sido tratada por la OMS y con el fin de limitar sus efectos ha establecido ciertos umbrales que deben considerarse como máximos aceptables con el fin de no originar perjuicio a salud de los individuos o los animales.

- Consideramos que el ruido es un agente contaminante, nos mostramos de acuerdo con que el aire es un elemento natural de relevancia, por lo que requiere ser cuidado y respetado. De esta forma, lo aceptamos como uno de los intereses que forma parte del concepto de medio ambiente. Pero, pese a dicho reconocimiento, vimos que existen ciertos aspectos que dificultan la protección jurídica del medio ambiente en relación al ruido

- Dicho agente contaminante podemos definirlo como un sonido molesto, incomodo o desagradable para alguien, y será en éste punto donde se presentará el primer conflicto en nuestro estudio, ya que depende o se encuentra condicionado a la apreciación subjetiva que tenga de dicho sonido la persona que lo está percibiendo. Como consecuencia, las políticas referidas al ruido deberán basarse en el establecimiento de un nivel medio, que sea aceptado por la comunidad, y que permita fijar los límites o márgenes que normalicen dicha materia.

### **A nivel nacional**

Membrillo, N. (2011). En su trabajo de investigación titulado: *Responsabilidad Civil Por Daños Biológicos a Partir de la Contaminación Acústica Generada por Eventos Públicos en el Distrito de Comas* (Tesis de pregrado) Universidad Cesar Vallejo. Lima. Llego a las siguientes conclusiones:

- Miembros proporcionados detén lidiar la corrupción audición habría de manufacturar un análisis transformando un plano de profanación resonante, medias de resonancias, exámenes de los horizontes disonantes en disímiles tanteos jurisdicción de Comas.
- Ubicar a destreza del concejo de Comas la vigente indagación a consumación que perfeccione y divulgue sus estatutos para discernimiento de los habitantes, y perfeccione los bienes de serenazgo otorgar superiores circunstancias de estudios.
- El nivel de profanación acústica en la jurisdicción de Comas es terriblemente profundo, debe poseer una máxima observación por fragmento las autoridades del gobierno local y administrativa a al través superficie de inspección, de tal perfil librar la calma de contiguos que localicen acrecentamiento de tipo de acontecimientos notorios constituidos sin toda inspección y conformidad administrativo.

Medina, N. (2011). En su trabajo de investigación titulado: *Contaminación Acústica Niveles Sonoros en Actividades Sociales y su influencia en la salud de Cajamarca* (Tesis de pregrado) Cajamarca. Obtuvo a las subsiguientes terminaciones:

- Cajamarca compone la sustancia comedia crecidamente significativa y particular de la jurisdicción por el meritorio pertenencia sapiencia, entre demás por no referir con concretos apropiados corresponden ejecutar en contextos que no pavimenten ser excelentes en vibración.
- La metrópoli que circula habitualmente en el eje habita exhibida a meros horizontes de murmullo preocupantes, encontrándose por debajo los 45 d. B ninguno se profesa fastidioso, si obtiene aumento 65 d. B ninguno desiste; entre 60, 65 D. b vespertino.
- Actualmente suma acrecentamiento parte automotriz, el engrandecimiento de la metrópoli, la falla de programación de locomoción vehicular, la usanza prohibida de bocina por fragmento de los preceptores de coches, de asistencia estatal y personal, existe incitación actual, dilema que aún no discurre en su horizonte de jerarquía, empleado transcendental el murmullo.

Silvestre, P. (2017). En su trabajo de investigación titulado: *La contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL – 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Lima. Llego a las siguientes conclusiones:

- La c. u, se localiza que perturba claramente el derecho primordial digno que poseyó una comisión suma 56% exterioriza la metrópoli alianza la profanación sí perturba el derecho a coexistir en un contexto salubre y ecuánime ya que grandiosas urbes las que se localizan cloroformizadas ante confusa, estos especímenes de profanación se despliegan en cualquier prontitud cotidiana tal cimentación de faenas legales, prontitudes técnicas.
- Los esquemas de eficacia circunstancial, perturba derecho a coexistir en un contexto salubre y ecuánime. La metrópoli discurre que no se honestan los esquemas de disposición de murmullo lo que se ve damnificando su derecho a existir en un contexto saludable. Al no plasmar los esquemas de disposición circunstancial se prestar atención que perturba verdaderamente al derecho primordial de un contexto salubre.
- Los compendios para informar los detrimentos circunstanciales cuando la profanación circunstancial sensorial es la profecía de 1.56; acrecentar la dureza de las ordenanzas, digno a que la escasa inspección y no acatamiento a sus oportunos derechos, asisten al acrecentamiento de la contaminación sonora sensorial.

#### **A nivel local**

García, G. (2010). En su trabajo de indagación denominado: *Efectividad de la Legislación Ambiental el Problema del Ruido Vehicular en el Cercado de Tarapoto*. (Tesis de pregrado). Tarapoto. Obtuvo a las subsiguientes terminaciones:

- La contaminación sonora es las indisposiciones que corresponde sobrellevar insensiblemente el que vitoree en un emporio. En diferentes terruños del universo, el murmullo es estimado tal originaria fuente de padecimiento competitivo y profanación circunstancial la cual claman las poblaciones. Las asonadas acreditadas, los murmullos descomunales son enérgicos, causas de variaciones psíquicas, tal el acrecentamiento

del estrés y la transformación del ensueño; en indiscutibles asuntos alcanzan a originar perjuicios materiales.

- Numerosas son los cánones que custodian por paralelismo ruido tolerable. La CPP examina el amparo y preservación del medio ambiente y del reglamento 006 - 2006 de la MPSM en donde coexisten limitaciones de murmullos fastidiosos que originen profanación sonora; además instituye el nivel de murmullo autorizados como franjas y programas en específicos competentes por poderíos de Tarapoto.

- La ley NT manifiesta patrocinio delante a los automóviles que aventajan los mínimos de sonidos autorizados. El Ministerio Transporte y Telecomunicaciones es la entidad apoderado de examinar que no se originen quebrantamientos a los paralelismos disonantes autorizados que instituye normatividad actual, otros organismos no gubernamentales corren el velo que se ha conseguido concebir a partir la trayectoria para impedir de nosotros metrópoli se localice las crecidamente escandalosas.

Osorio, M. (2010). En su trabajo de investigación titulado: *Contaminación Sonora Generada por Vehículos a Vivir en un Ambiente Sano y Equilibrado en el Distrito de Tarapoto, Año 2008* (Tesis de pregrado) Tarapoto. Llego a las subsiguientes terminaciones:

- En Tarapoto a derivación del incremento del vergel automotor se asevera que, si coexiste profanación sonora, dato asentido por la P N P a derivación del lapso 2006 hasta el 2009 se han tributado 1188 papeletas de infección de murmullos inoportunos acorde a la Ordenanza Municipal N°006 – 2006, de acuerdo al registro de papeletas proporcionales por el SAT Tarapoto.

- Los ruidos ocasionados por los módulos trimóviles forja menos cabo a las personas en el sistema auditivo, en la fortaleza de los individuos como apariciones de conflictos de perspicacia verbal, neurastenia, sedición del ensueño, familiarizado en las indagaciones actuadas a los segmentos de la compañía civil y a los individuos que están exhibidas a corpulencias agudos de murmullo, en resultado se quebranta derechos fundamentales, deleitarse de un contexto ecuánime y apropiado al progreso de su savia.

- Los individuos trasgreden hacia el m. a, delitos ambientales, en su peculiaridad de constitución sonora no son castigados penalmente por las identidades adecuadas, y a secuela se sigue enalteciendo el repertorio de contaminación acústica obteniendo como precepto primigenio policial la papeleta asignada por la PNP, trascendiendo escaso la ordenanza impuesta.

- Leves penas aquellos individuos que transgreden hacia el m a componen un suceso que circunscribe concerniente validez normativa y el considerado método jurídico de los delitos ecológicos y de los individuos que transgreden contra el medio ambiente.

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1 Derechos humanos**

##### **• Definición**

El valor de la dignidad que se le reconoce al ser humano. (Ruiz. 1984, pág. 7.)

Los derechos humanitarios, acorde al Derecho Universal, obtiene cualquier sujeto faz a los miembros del dominio para salvaguardar su decencia tal ser misericordioso, el oficio es exceptuar la obstrucción de la nación en espacios determinados de la savia propia, o aseverar la asistencia de rotundos mercados por segmento de la nación, para compensar sus penurias elementales, y que irradian los requerimientos fundamentales que cada ser misericordioso puede enunciar la colectividad de que representa. (Faúndez. 1996, pág.22)

Los derechos humanitarios se han transformado en un asunto primordial centralmente de la savia coetánea. Son el asentamiento de informe elemental para apreciar la disposición de la analogía afiliarse un poblador y su periodo, han obtenido gran jerarquía interiormente de los idilios universales.

Los derechos residen por el vinculado de jurisdicciones, exenciones e independencias esenciales al ligado de penurias elementales de los individuos, accediendo una savia independiente, legítima y liza. Se presenta de irrefutables jurisdicciones que se

inspeccionan a cualesquiera los individuos por su circunstancia, con inconexión de las situaciones generales y de las discrepancias de los humanos

Presentemente cualesquiera las compañías inspeccionan que los individuos ostentan derecho para poderío acarrear una savia permitente. Corresponden ser reverenciados y asegurados por el periodo sin distinción, este corresponde poseer una organización colectiva y nomotética que avale su ejecución y existe obligatoriamente reverenciar y custodiar puesto que se honeste.

La manifestación internacional de los derechos humanitarios adoptados por el parlamento universal, instituye en su apartado 1: “Los individuos surgen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y cognición, deben tolerar fraternalmente los unos con los otros”

#### • **Evolución de los derechos humanitarios:**

De un aspecto sincrónico, la precipitación fisiológica, actitud de los derechos humanitarios, se catequizó con el surtimiento de los momentos oriundos, del periodo XVI, en Europa. Adquirió una eminencia preferente en la 2 da mitad del siglo XVIII con las efemérides revolucionados que se definieron con mayor nitidez en la afirmación de la manumisión de los Estados Unidos en 1776 y sublevación franca 1789, posteridad de la creencia de los derechos del individuo.

#### • **Características**

MUNDIALES: Por espécimen proporcionado al individuo, cualesquiera los individuos ostentan estos derechos, sin discrepancia por tiempo, género, linaje, dialecto, procedencia, devoción, circunstancia mercantil o benéfica, opiniones artes, preferencias sexuales, impedimento corporal o intelectual, dolencia o cualquier circunstancia.

INALTERABLES: Los derechos humanitarios no conceden nada prohibición o reticencia a su adestramiento. No se obtiene argüir cualquiera subterfugio para imposibilitar que los individuos desplieguen estos derechos.

INTOCABLES: Los derechos humanitarios no consienten nada circunstancia hacia ser quebrantados. El periodo, como primordial comprometido de su acato, no consigue evidenciar jamás su transgresión.

Internacionales: los dos humanitarios apacientan de un enérgico signo de transnacionalitas.

### **Clasificación:**

Los derechos humanitarios han alienado desarrollo con el periodo. Presentemente nos localizamos con cuatro descendencias de los propios:

- La 1era descendencia vislumbra los derechos civiles y gubernativos, cuya afirmación se ocasiona como derivación de las injusticias de los señoríos y los regímenes totalitarios del lapso XVIII.
- La 2da descendencia vislumbra los derechos mercantiles, sindicales y didácticos, historialmente florecieron enjuiciados en el periodo XIX. Su dogma se da a rizoma del protagonismo que obtienen las layas hacendosas durante el incremento de los estados europeos.
- La 3era descendencia de los derechos humanitarios vislumbra primariamente el derecho a la paz, el derecho al progreso, derecho al moderado contexto salubre. La afirmación de estos derechos germina como derivación de los desconocidos riesgos que inminencia a la misericordia, estos derechos proyectan salvaguardar a indivisible la humanidad.
- La 4ta descendencia de los derechos humanitarios está referente a la vigilancia que ha puesto las naciones unidas desde su creación y respeto a la primicia de no distinción en cualesquiera los materiales de derechos humanitarios de los Estados Unidos.

### **1.3.2 Medio ambiente**

- **Concepto**

“Medio ambiente” es un incorporado de recapitulaciones del intermedio originario como la flora, animal, latifundio, tiempo, humedad, y su interrelación. No rastra campechano instituir su considerado. (Cabanillas, 1996, p. 19-20)

La generalidad de medio ambiente está concerniente con las concepciones de biosfera, ecosistema, peculios nativos, y conexión. (Dehays, 2015, p. 407)

Se representa a numerosos componentes y métodos, se entremeten con las gestiones del individuo, y actualmente son de gran utilidad para los regímenes, las sociedades, los sujetos, los conjuntos sindicales y para la colectividad universal. (Quadri, 2006, p.22)

“Medio ambiente” el vocablo inglés environment que traslado “lo entorno, manera de savia, o contextos en que vegeta un individuo”, “el sitio trascendente que envuelve a un ser vivaz, o estrictamente ambiente”.

### **1.3.3 El sonido**

- **Concepto**

Anómalo corporal que incita el disgusto del tímpano. En los individuos esto acontece perpetuamente que una oscilación con periodicidad percibida incorporado de 15 y 20.000 divisiones consiguen al tímpano íntimo.

- **Peculiaridades mecánicas**

Cualesquiera resonancias, tal una acotación armoniosa, puede referir en su conjunto detallado 3 peculiaridades: el tonillo, la fuerza y el contraste. Incumben puntualmente 3 peculiaridades mecánicas: la asiduidad, profundidad y la estructura solidaria o grafía de frecuencia, mezcla de desemejantes asiduidades o mementos sin correspondencia solidaria.

- **Periodicidad**

Existente diferentes sistemáticos para ocasionar resonancia de una periodicidad anhelada. Obtiene impedir un manantial de viento mediante un aro serrada con 44 incisivos que rueda a 10 sublevaciones por secundario.

- **Holgura**

La holgura de una ondulación de resonancia es el nivel de tendencia de las briznas de viento en la ondulación, que atañe a la fuerza o la diferencia de precisiones entre la compresión, la transmisión uniforme exhibe una fortaleza de resonancia de cienmilésimas de vatio.

- **Fuerza**

El trayecto a se obtiene auscultar una resonancia estriba de su fuerza, que es creciente intermedio de atrevimiento por mecanismo de área vertical a la trayectoria de transmisión.

- **Sonido**

La colocada funda el DO céntrico en un contrabajo, un piano y un matiz, con la propia fuerza en los 3 temas, las asonancias son semejante en periodicidad y extensión, pero muy desigual en sonido. De los 3 principios el regulador es el que origina el tonillo más llano, que en este tema está hecho por agitaciones con periodicidad de 440 H z.

- **Prontitud de resonancia**

La asiduidad de una frecuencia de resonancia es una medida de dígito de oscilaciones por secundario de un sitio definitivo. El trayecto ingrese 2 aplastamientos de transmisión se designa extensión de transmisión.

- a. **Impresiones de tonillo**

Si se ejerce audiometría a un individuo, se patentiza que su tímpano es sensitivo a cualesquiera los ecos 15 – 20 hercios y 15.000 – 20.000 hercios. El tímpano de los individuos ascendentes es escaso perspicaz, escondite inseparable en las periodicidades

más eminentes, el tímpano es esencialmente sensitivo en la escala que marcha a partir el LA puesto por alza del DO céntrico incluso el LA que esta 4 octavas por arriba, en esa franja, un individuo consigue observar una resonancia centena de sucesiones más endeble que una 8va por arriba o 28vas por debajo.

- **Triunvirato de sonidos significativos:**

En la transmisión, la melodía y el murmullo, es inaudito auscultar un tonillo puramente. Ensamble anotación melodiosa sujeta, la periodicidad primordial, inflexiones más perspicaces que son solidarios. La transmisión sujeta una mezcolanza confusa de resonancias, cualesquiera archivan una analogía unida entre sí.

#### 1.3.4 RUIDO

- **Tipologías del ruido.**

El ruido exhibe discrepancias con conexión a edificadores:

- Es el edificador más rebajado de originar y condiciona poca energía para expresar.
- Es complicado de evaluar y ponderar.
- No desiste restos, pero si un efecto acumulativo en sus efectos con el individuo.
- Obtiene un radio de faena mínimo que otros contaminantes.
- No transpone a través de los sistemas naturales; el aire contaminado movió por el viento, por espécimen.
- Se divisa solo de un sentido: por espécimen, donde la profanación se aprecia por su fachada, olor y sabor.

- a. **Comprobación De Murmullo:**

**Decibel:** Son un dispositivo de paralelismo que expresa la analogía de cuantías que son conformes en su fortaleza. El decibel es esgrimido para narrar horizontes de coacción, fuerza sonora. (Harris, 1995, p. 21).

### 1.3.5 Profanación sonora

- **Conceptos:**

Es la representación en el contexto de murmullos o agitaciones que sea el emisor auditivo que los ocasione que enrede desagrado, para el perfeccionamiento de sus prontitudes, los caudales que produzcan instrumentos fundamentales. (Gómez, 2015)

Se delimita como la apariencia en el cercano de murmullos o agitaciones, sea el emisor auditivo que los ocasione, que envuelvan desagrado, inseguridad o perjuicio para los individuos, para el progreso de sus prontitudes. (Martines y Peters, 2015, p. 56)

La profanación sonora es la apariencia en el contexto de horizontes de murmullo que involucre desagrado, forme inseguridades, dañifique al humanitario, los acervos de cualquier hábitat o que origine instrumentos demostrativos funda el m a. (OEFA, 2016).

- a. Naturaleza de la contaminación**

El oriundo permanece en las prontitudes individuales luego que es el semejante como linaje el que falta se compone en su ecosistema, instruyendo por perturbar un sumario de aplicación que auténticamente transportó a las manifestaciones de despojo y consunción del hábitat. (Ramón, 1991)

- b. Fuentes de la contaminación sonora**

- **Tránsito vehicular:** Los automóviles más grandiosos y cargantes prorrumpen murmullo que los automóviles chiquillos y livianos. El murmullo de los automóviles se forja en el motor y por roce entre el auto, el suelo y el aire. El ruido de empalme con el suelo, aventaja al del motor a prontitudes dirigentes a los 60 km / h. (Baca y Seminario, 2012)

El canon de tráfico, la rapidez de los automóviles, la simetría de vehículos cargantes y ambiente de la faceta de la autopista fijan el nivel de coacción sonora causado por el tráfico y son consumidos para anunciar mediante el uso de modeladores. Los elementos que enlazan un canje en la velocidad y la fortaleza (señales, cambios de

caída, encrucijadas, condiciones meteorológicas) así como los paralelismos de base, fiscalizan en la reproducción de ruido.

- **Ruido industrial:** La manufactura profesa sensatas molestias de murmullo proporcionado en el externo como el entrañable. De hecho, el más espacioso y añejo en cuanto al ruido es el predestinado a la defensa de los hacendosos frente al ruido, industrial.

En ambiente sin industria el ruido es emanado por la maquinaria y acrecienta con la fuerza de las máquinas. (Osman, 2011)

El sonido puede sujetar eminentemente descendes o inscripciones asiduidades, dispositivos tonales, ser impetuoso o poseer esquemas estacionales rigurosos y disruptivos. Los dispositivos y alternantes forman resonancia que contiene otros mecanismos tonales y los regímenes de preparación y mareas extienden formar murmullo con una extensa condición de asiduidades.

### **1.3.6 Derechos primordiales del individuo:**

#### **CPP**

**Art. 2:** Cualquiera individuo posee derecho:

- **Inciso 1:** Savia, a su identificación, a su honradez, intelectual, física, autónomo progreso y prosperidad. El creado es dependiente de derecho en cuanto le beneficia.

Cualesquiera los ciudadanos tenemos derecho a una integridad e independiente progreso y a un mecanismo para que este se cumpla y el ambiente en que vegetamos sea el apropiado libre de contaminación y elementos que puedan forjar daño, el que vitoreamos en un ambiente conveniente es parte de nuestro derecho al bienestar.

- **Inciso 2:** Cualesquiera tenemos derecho a gozar de un contexto saludable libre y ecuánime nuestro bienestar, libre contaminación, elementos negativos que extendido y a corto plazo dañan nuestro medio ambiente y nos perjudican.

#### **a. Política nacional del ambiente**

El código procesal penal registra que individuo es en conclusión superior de la humanidad y del momento y ennoblece el derecho a deleitar de un contexto ecuánime y apropiado al progreso de la savia (art 2°, inciso 22), los art 66° al 69°, acomodan que el

Estado debe establecer la PNA, y patrimonios oriundos, cambiables y no cambiables, son pertenencia de la Nación. Construye que el Estado está forzado a suscitar la manutención de la multiplicidad orgánica y espacios oriundos resguardada, en el departamento natural, tal que progreso sostenible de la Amazonía.

El Medio Ambiente es una entidad superior del Sector Ambiente y la jurisdicción adecuada para enunciar la PNA adaptable a los tres niveles de régimen, consonante a lo preparado en el DL N° 1013 que abona la Legislación de firmamento, ordenación y ocupaciones.

### **1.3.7 En el ámbito internacional**

La protección al Medio Ambiente, ha sido examinada por significativos utensilios. Entre ellos poseemos:

#### **a.- Declaración universal de los derechos humanos**

El 10 de diciembre de 1948 el parlamento General de los Estados Unidos afirmó y pregonó el dogma internacional de los derechos humanos contexto consumado en lo siguiente se realizó este acto histórico dio a cualesquiera los estados segmentos que publicará en todos los países el dogma y dispusiera que f u e r a mercantilizado, expuesta y glosado en los institutos y demás corporaciones de ilustración. En gentileza instituida en la situación estrategia de los estados o de otros espacios

#### **b.- Dogma de río funda el Medio Ambiente y el progreso aprobado en junio 1992**

La conferencia sobre Medio Ambiente y el progreso, poseer río del 03 – 14 de junio de 1992, ratificando la dogma de las pláticas de las organizaciones sobre medio ambiente competente en Estocolmo, 16 de 061972 con el ecuánime de instituir una coalición universal propicia y agiliza mediante firmamento de desconocidos paralelismos de colaboración de los momentos, las secciones cifras de las corporaciones y las individuos gestionando conseguir pactos universales que veneraban los haberes de cualesquiera y se resguarde la rectitud del régimen a y de progreso universal.

### **1.3.8 En el ámbito nacional**

#### **• Nivel constitucional**

##### **1. Ley General De Medio Ambiente: Ley N° 28611**

La pauta reúne un ligado de abecedarios, como: la inauguración precautoria, el de sostenibilidad, de universal de coste climático y el de la gobernanza climático. Así mismo, sujeta deber del momento de delinear el m t n razón los imparciales de la habilidad oriunda climática, la organización y sistematización geográfica.

##### **2. D.S N° 33 – 2001 – MTC: Reglamento Nacional De Transito (Julio 2001)**

El nuevo reglamento de tránsito contiene avances sustanciales con relación al tema de la contaminación sonora, establece la competencia normativa de los gobiernos locales, para determinar las reglas generales de circulación.

##### **3. D.S N° 058-2003 – MTC: “Reglamento Nacional De Vehículos” (octubre 2013)**

Que, la ley N° 27181, imprime que los estatutos para su ejecución serán idóneos por orden superior genuino por el MTC y gobiernan en cualquiera el espacio originario de la comunidad; que, derechos N° 034 – 2001 – MTC se afirmó el estatuto oriundo de automóviles, se decretó la insuficiencia de suprimir a fin de instituir discretas que accedan la proporcionada consumación de las habilidades de exportación diseñadas en la ley N° 271818.

##### **4. ORDENANZA N° 385-MDC**

Ordenanza que establece los lineamientos de prevención y control de ruidos molestos.

##### **Art 2do. – Alcances**

Se atina forzosamente al acatamiento toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de la jurisdicción.

### **Art 3ero. – Definiciones**

1. Acústica: Energía mecánica en forma de murmullo, vibraciones, trepidaciones, infrasonidos, sonidos y ultrasonidos.
2. Barreras acústicas: Conectores que introducidos entre la fuente emisora y la receptora tenían la propagación área del sonido, impidiendo suceso directo al receptor.
3. Decibel (db): Unidad de medida al usada para describir niveles de presión, potencia o intensidad sonora.
4. Horario Diurno: Periodo comprendido desde las 07:01 h hasta las 22:00 hs
5. Horario Nocturno: Periodo comprendido desde las 22:01 hs hasta las 07:00 hs del día siguiente.

#### **1.3.9. En el ámbito local**

##### **ORDENANZA N° 004-MDM-2011.**

Los ecuanímenes establecen pautas para el desarrollo de la disposición climática, mediante la desconfianza, inspección y ordenanza por la reproducción de sonidos y agitaciones incómodas. Los sitios de informe de los cálculos se formarán desde la senda limítrofe al concreto e m i s o r. En el asunto de sonidos provecho en moradas frenas a abstinencias de participación, el lugar de reseña de los cálculos se situará en los entrañables del inmueble, morada o particular colindantes al particular producto del sonido.

##### **Art 14. Gestión administrativa ante la transgresión**

Comprobada la transgresión por la jurisdicción administrativa intimidara al transgresor para que mitigué los sonidos emanados por arriba de los términos permitidos determinados en el art. 9 del contemporáneo régimen.

#### **1.3.10. Relación con otras ciencias del derecho:**

##### **a.- Con el derecho administrativo:**

El derecho ambiental tiene mayor relación con el derecho administrativo, por cuanto este último ha sido el primero en relacionarse sectorialmente, a través de las normas

legales administrativas sobre el medio ambiente, sobre flora y fauna que han venido promulgando los ministerios. Actualmente se dice que está en nacimiento el derecho administrativo ambiental.

**b.- Con el derecho penal:**

Desde el momento que se ha estimado aquel que quebranta las normas sobre la protección del Medio Ambiente, comete un delito y el Código Penal ha legislado un capítulo sobre los delitos ecológicos, dedicándole 11 artículos, entonces podemos comprobar que la relación con esta especialidad es directa. El problema es que algunos jueces penales no comprenden los elementos básicos del derecho ambiental, porque no les dan la debida importancia a estos delitos. Actualmente se comenta entre los estudiosos de la materia, que podríamos estar hablando de un derecho penal ambiental.

**c.- Con el derecho internacional:**

Lo mismo sucede con el derecho internacional, se habla de una nueva especialidad denominada derecho internacional del medio ambiente. Algunos autores sostienen que este es un nuevo derecho.

## **1.4 Formulación del Problema**

### **1.4.1 Problema general**

¿De qué manera la contaminación sonora de los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano en los pobladores de Avenida Perú, del distrito de Morales periodo 2017?

### **1.4.2 Problemas específicos**

- ¿De qué manera la contaminación sonora de los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales,
- ¿Causa malestar los ruidos fuertes de los vehículos motorizados en los habitantes de la avenida Perú del Distrito de morales?

- ¿Se realizaron operativos por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017, a fin de controlar la contaminación sonora de los vehículos motorizados?

## **1.5 Justificación del estudio**

### **Justificación Teórica:**

El presente trabajo de indagación se justifica hipotéticamente en el art 2º, inciso 22 del Código Penal del Perú de 1993, poseemos el derecho a gozar de un ambiente sano libre y equilibrado para nuestro bienestar, libre de contaminación y compendios nocivos que a extenso y a breve plazo dañan nuestro medio ambiente y nos perjudican.

### **Justificación práctica:**

La presente investigación es práctica, porque va dirigido a las autoridades para que puedan contar con un informe sobre la problemática de la contaminación sonora en Avenida Perú, distrito de Morales.

### **Justificación Metodológica:**

Este trabajo se justifica metodológicamente a través de su diseño Transversal: Se cosechó datos en un solo momento, tiempo único, describiendo las variables. Y Descriptiva porque implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera. (Hernández, 2003, p.78)

### **Relevancia Social:**

Esta labor tiene relevancia social porque damnifica en mayor grado el desarrollo social del ser humano y de su salud.; además favorecerá de modo directo a las autoridades de trasladar una solución a este problema.

## **Justificación por conveniencia**

La vigente labor de indagación es provechosa de un tema social que involucra a toda la población, permitirá conocer más acerca de la realidad local respecto de su situación ante la contaminación sonora de los vehículos motorizados, y como vulnera su derecho a vivir en un ambiente sano, asimismo contribuirá a que la protección al derecho a vivir en un ambiente sano.

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 Hipótesis general**

La contaminación sonora generada por los vehículos motorizados, vulnera el derecho de los pobladores a vivir en un ambiente sano a consecuencia del acelerado aumento de la circulación de los vehículos motorizados en avenida Perú, Distrito De Morales, periodo 2017.

### **1.6.2 Hipótesis específicas**

La contaminación sonora generada por los vehículos motorizados, vulnera el derecho de los pobladores a vivir en un ambiente sano a consecuencia del acelerado aumento de la circulación de los vehículos motorizados en avenida Perú, Distrito De Morales.

Los ruidos fuertes de los vehículos motorizados causan malestar en los habitantes de la avenida Perú del Distrito de morales, ocasionándoles perjuicios en su salud y en su vida diaria.

## **1.7 Objetivos**

### **1.7.1 Objetivo general**

Determinar de qué manera la contaminación sonora de los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano en los pobladores de Avenida Perú, del distrito de Morales periodo 2017.

### **1.7.2 Objetivos específicos**

- Identificar de qué manera la contaminación sonora de los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un contexto sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, a través de una entrevista dirigida a los fiscalizadores de Municipalidad de Morales y Policía Nacional del Perú del Distrito de Morales.
- Especificar el malestar que causa los ruidos fuertes de los vehículos motorizados en los habitantes de la avenida Perú del Distrito de Morales, mediante una encuesta a los pobladores del Distrito de Morales
- Precisar los operativos que se realizaron por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017, a fin de controlar la contaminación sonora de los vehículos motorizados mediante una guía de recolección de datos.

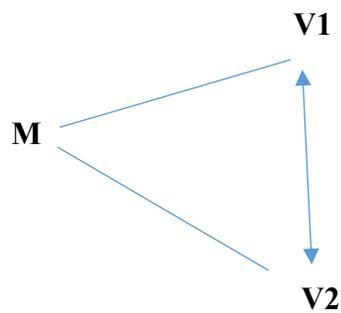
## II. MÉTODO

### 2.1 Diseño de investigación

La vigente indagación tiene el siguiente diseño:

**Transversal:** Define Fernández, (2003), se cogió datos en un solo momento, tiempo único, es un periodo de terminado, describiendo las variables. (p. 200)

**Descriptiva:** Enlaza el observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera.



**Dónde:**

**M:** representa la Muestra conformada por el número de los pobladores que se encontraron en la Avenida Perú, del Distrito de Morales.

**V1:** representa a la contaminación sonora de los vehículos motorizados.

**V2:** representa el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú.

## 2.2 Variables, Operacionalización

**Variable independiente:** Contaminación Sonora

**Variable dependiente:** Derecho a vivir en un ambiente sano

	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala De Medición
Contaminación sonora	Es la aparición en el contexto de sonidos o que sea el emisor resonante que los ocasiona desagradable al individuo, para el progreso de sus proyecciones. (Gómez, 2015, p. 32)	La variable se determinará a través de una entrevista para recolectar cualidad o conocimiento	Avenida Perú.	Medio ambiente  Ruido  Presencia de las autoridades	
Vulneración del Derecho a vivir en un ambiente sano	Infringe la armonía, sosiego, al alegría del periodo autónomo, y al alivio, así como gozar de un ambiente ecuánime y apropiado al progreso de su vida. (Gómez, 2015, p. 32)	La variable se determinará a través de una encuesta	Entorno social	Leyes que protegen al ciudadano  Efectos psicológicos  Efecto sobre la conducta	Ordinal

## 2.3. Población y muestra

### **Población**

El estudio está dirigido a los pobladores de Avenida Perú, a los fiscalizadores de la Municipalidad del Distrito de Morales y a los policías de la Comisaria de Morales, que se encuentran ubicado en el Distrito De Morales, la población está constituida por el total de 50 personas.

### **Muestra**

La muestra de mi trabajo es el número de algunos pobladores que se encontraron en Avenida Perú, del Distrito de Morales en los cuales se sacaron 30 personas (mayores de edad).

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### **Técnica**

- Entrevista
- Encuesta
- Guía de cogida de fichas

### **Instrumentos**

- **Entrevista:** Cuestionario, con siete preguntas, dirigido a 10 personas que son fiscalizadores de la Municipalidad de distrito de Morales y Policía de la Comisaria de Morales a fin de identificar de qué manera la contaminación sonora de loa vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la avenida Perú del distrito de morales.
- **Encuesta:** Cuestionario con diez preguntas dirigido 20 personas que son los pobladores de la avenida Perú, fin de especificar el malestar que causa los ruidos fuertes de los vehículos motorizados en los habitantes de la avenida Perú del Distrito de Morales.
- **Guía de recolección de datos:** Base de datos, dirigido a los archivos de la Municipalidad de Morales a fin de precisar los operativos que se realizaron por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017, a fin de controlar la contaminación sonora de los vehículos motorizados.

## **Validez**

Los instrumentos de indagación fueron validados por los siguientes profesionales de derecho:

- 1.- Mg. Grethel Silva Huamantumba
- 2.- Mg. Cesar Peláez Vega
- 3.- Mg. José Samuel Mego Oros

## **Confiabilidad**

La naturaleza del trabajo es la estadística **SPEARMAN**

### **2.5 Métodos de análisis de datos**

Por ser una indagación transversal y descriptiva se recurrió el esquema para el proceso correcto de la información, tomando en cuenta los resultados que nos brinden los instrumentales de acopio de investigación como son encuestas, entrevista y guía de recolección de datos. Esta será ejecutada de la siguiente manera:

- Organización de datos.
- Procesamiento o conteo de información
- Construcción de Tablas estadísticas y gráficos
- Análisis Descriptivo.
- Análisis Inferencial.

### **2.6 Aspecto Ético**

En razón a los aspectos éticos desarrollados bajo normas establecidos en la Universidad Cesar vallejo, por lo tanto, referente a los autores considerados en la presente investigación serán citados según norma APA. Esto garantiza estar acorde a las normas y políticas de investigación.

### III. RESULTADOS

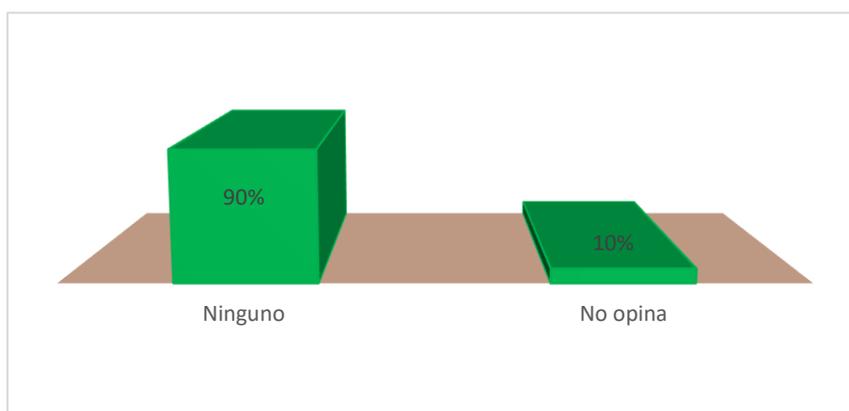
#### Resultado de la entrevista

**Tabla 1**

Papeletas, multas, sanciones o infracciones que se efectuó sobre ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, periodo 2017.

Organización	Personas	Porcentaje
Ninguno	9	90.0%
No opina	1	10.0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Entrevista aplicado a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaría de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.



**Figura 1** Papeletas, multas, sanciones o infracciones que se efectuó sobre ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, periodo 2017

**Fuente:** Entrevista aplicado a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaría de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

#### Interpretación

En la tabla N° 1 y gráfico N° 1 se observa que el 90 % de los entrevistados que corresponden a los fiscalizadores de la Municipalidad Del Distrito De Morales y policía de la Comisaría de Morales respondieron que, no existió ninguna papeleta, multas, sanciones o infracciones que se efectuó sobre ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, durante el periodo 2017, mientras que el 10 % de los entrevistados que corresponden a los fiscalizadores de la Municipalidad Del Distrito De Morales y policía de la Comisaría de Morales respondieron que no opinan sobre si

existió alguna papeleta, multas, sanciones o infracciones que se efectuó sobre ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, durante el periodo 2017.

**Tabla 2**

Tiempo que se realizó los operativos para controlar los ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, periodo 2017

<b>Organización</b>	<b>Personas</b>	<b>Porcentaje</b>
Ninguno	9	90.0%
02 Operativos Educativos	1	10.0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Entrevista aplicado a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaría de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.



**Figura 2.** Tiempo que se realizó los operativos para controlar los ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, periodo 2017

**Fuente:** Entrevista aplicado a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaría de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

**Interpretación**

En la tabla N° 2 y grafico N° 2 se observa que el 90 % de los entrevistados que corresponden a los fiscalizadores de la Municipalidad Del Distrito De Morales y policía de la Comisaría de Morales respondieron que no existió ningún tiempo que se realizó los operativos para controlar los ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, mientras que el 10 % de los entrevistados que corresponden a los

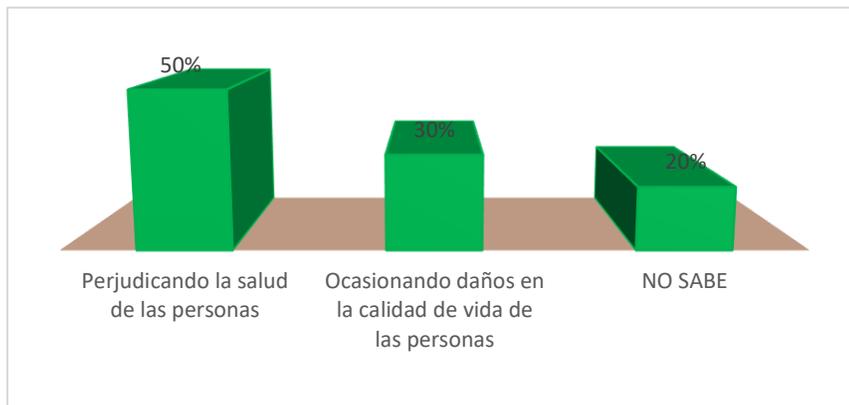
fiscalizadores de la Municipalidad Del Distrito De Morales y policía de la Comisaría de Morales respondieron que si existió 02 operativos educativos para controlar estos ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú, durante el periodo 2017.

**Tabla 3**

Manera en que la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnero el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, durante el año 2017.

<b>Organización</b>	<b>Personas</b>	<b>Porcentaje</b>
Perjudicando la salud de las personas	7	50.0%
Ocasionando daños en la calidad de vida de las personas	2	30.0%
NO SABE	1	20.0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Entrevista aplicado a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.



**Figura 3.** Manera en que la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnero el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, durante el año 2017.

**Fuente:** Entrevista aplicado a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

### **Interpretación**

Los resultados de la tabla N° 3 y grafico N° 3 muestran que el 50 % de los entrevistados que correspondieron a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que la Contaminación sonora generada por los vehículos motorizados

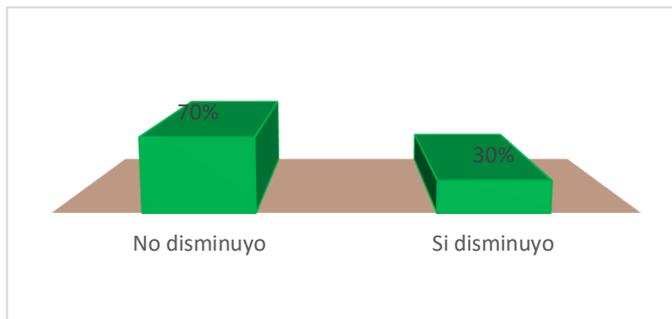
vulnerable el derecho a vivir en un ambiente sano los pobladores Avenida Perú del Distrito de Morales en la manera que es perjudicial para la salud para los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, mientras que el 30 % de los entrevistados que correspondieron a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano ocasionando daños en la disposición de savia de los ciudadanos de la Avenida Perú del Distrito de Morales, durante el año 2017 y un 20% de los entrevistados que corresponde a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales no sabe si la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

**Tabla 4**

Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017

Organización	Personas	Porcentaje
No disminuyo	7	70.0%
Si disminuyo	3	30.0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Entrevista aplicado a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.



**Figura 4.** Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017

### Interpretación

Los resultados de la tabla N° 5 y grafico N° 5 muestran que el 70 % de los entrevistados dirigido a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales. Respondieron que la Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017 no disminuyo, mientras que el 10 % de los entrevistados dirigido a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que si disminuyo la Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017.

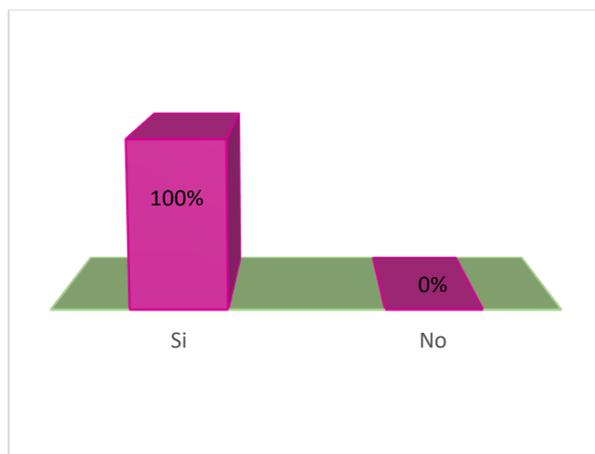
**Tabla 5**

Los vehículos motorizados causan demasiado ruido en la avenida, durante el año 2017.

Organización	Personas	Porcentaje
Si	20	100.0%
No	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales

**Figura 5.** Los vehículos motorizados causan demasiado ruido en la avenida, durante el año 2017.



**Fuente:** Encuesta aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales

## Interpretación

Los resultados de la tabla N° 6 y figura N° 6 muestran que el 20 % de los encuestados dirigido a los pobladores de la avenida Perú respondieron que, si existió ruidos molestos de vehículos motorizados en la avenida Perú, durante el periodo 2017, mientras que el 0 % de los encuestados dirigido a los pobladores de la avenida Perú respondieron que no existieron ruidos molestos de vehículos motorizados en la Avenida Perú.

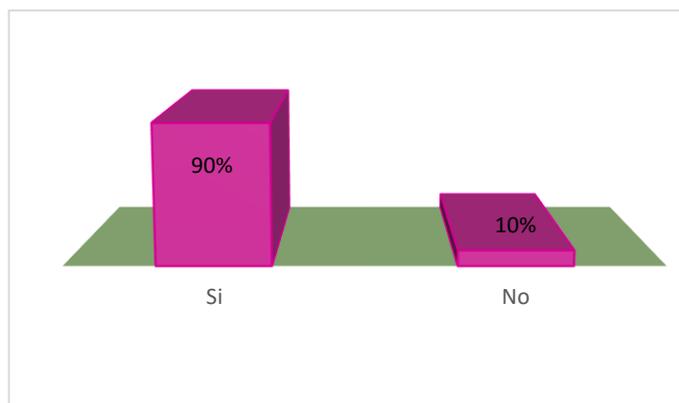
**Tabla 6**

Ruidos molestos de vehículos motorizados afecto la tranquilidad de los pobladores de la avenida, durante el año 2017

Organización	Personas	Porcentaje
Si	18	90.0%
No	2	10.0%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

**Figura 6.** Ruidos molestos de vehículos motorizados afecto la tranquilidad de los pobladores de la avenida, durante el año 2017



**Fuente:** Encuesta aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

## Interpretación

Los resultados de la tabla N° 6 y grafico N° 6 muestran que el 90 % de los encuestados aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que si existió ruidos molestos de vehículos motorizados que afecto la tranquilidad de los pobladores de la avenida, durante el año 2017, mientras que el 10 % de los encuestados aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que no existió ruidos molestos de vehículos motorizados que causo malestar en la Avenida Perú, durante el periodo 2017.

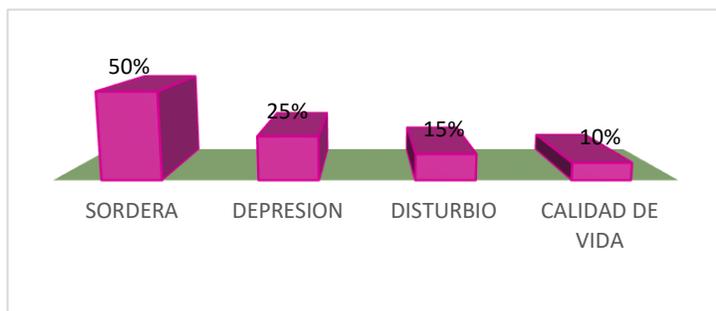
**Tabla 7**

Malestar que causa el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú, durante el año 2017

Organización	Personas	Porcentaje
Sordera	10	50%
Depresión	5	25%
Disturbio	3	15%
Calidad De Vida	2	10%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

**Figura 7.** Malestar que causa el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú, durante el año 2017



**Fuente:** Encuesta aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

## Interpretación

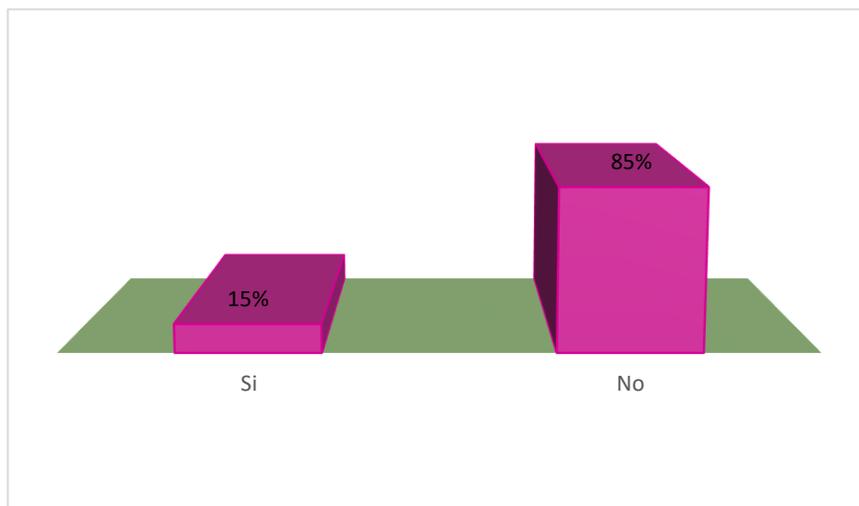
Los resultados de la tabla N° 7 y gráfico muestran que el 50 % de los encuestados dirigido a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú fue la sordera, mientras que el 25% de los encuestados dijeron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú es la depresión, mientras que el 15% % de los encuestados dirigido a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú es disturbio y solo el 10% de los encuestados dirigido a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú menciona que ocasiona daños en la disposición de savia de las individuos.

### Tabla 8

Denuncia o reclamo en alguna entidad pública o privada sobre los ruidos molestos de los vehículos molestos en la avenida Perú, durante el año 2017

Organización	Personas	Porcentaje
Si	3	85%
No	17	15%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales.



**Figura 8.** Denuncia o reclamo en alguna entidad pública o privada sobre los ruidos molestos de los vehículos molestos en la avenida Perú, durante el año 2017

**Fuente:** Encuesta aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

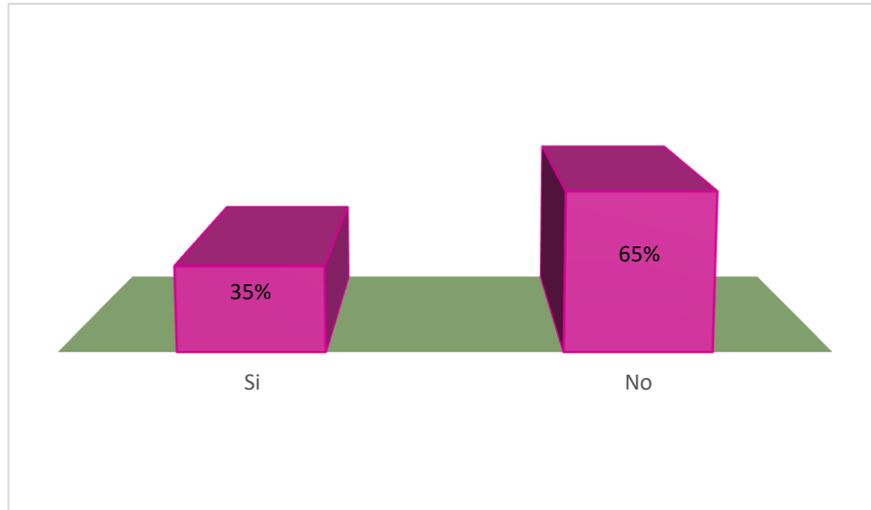
### Interpretación

Los resultados de la tabla 8 y gráfico 8 muestran que el 85 % de los encuestados respondieron que, no se realizó ninguna denuncia o reclamo en alguna entidad pública o privada sobre los ruidos molestos de los vehículos molestos en la avenida Perú, mientras que el 15 % de los encuestados respondieron que, si se realizó denuncia o reclamo en alguna entidad pública o privada sobre los ruidos molestos de los vehículos molestos en la avenida Perú, durante el año 2017.

**Tabla 9:** La municipalidad de morales y la comisaria de morales PNP cumplió la función contrarrestar estos ruidos molestos en la avenida Perú, durante el periodo 2017

Organización	Personas	Porcentaje
Si	7	35.0%
No	13	65.0%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100.0%</b>

**Figura 9.** La municipalidad de morales y la comisaria de morales PNP cumplieron la función de contrarrestar estos ruidos molestos en la avenida Perú, durante el periodo 2017



**Fuente:** Encuesta aplicado a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

### **Interpretación**

En la tabla N° 9 y grafico N° 9 se observa que el 35 % de los entrevistados que corresponden a los pobladores de la Avenida Perú respondieron que la Municipalidad de Morales y Comisaria de morales si cumplió la función de contrarrestar estos ruidos molestos en la avenida Perú, durante el periodo 2017, mientras que el 65 % de los entrevistados que corresponden a los pobladores respondieron que la Municipalidad de Morales y Comisaria de morales no cumplió la función de contrarrestar estos ruidos molestos en la avenida Perú, durante el periodo 2017.

**Tabla 10**

Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017

Organización	Personas	Porcentaje
No disminuyo	7	70.0%
Si disminuyo	3	30.0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Entrevista aplicado a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.



**Figura 10.** Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017

**Fuente:** Entrevista aplicado a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

### **Interpretación**

Los resultados de la tabla N° 5 y gráfico N° 5 muestran que el 70 % de los entrevistados dirigido a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales. respondieron que la Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017 no disminuyo, mientras que el 10 % de los entrevistados dirigido a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que si disminuyo

la Contaminación sonora de vehículos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017.

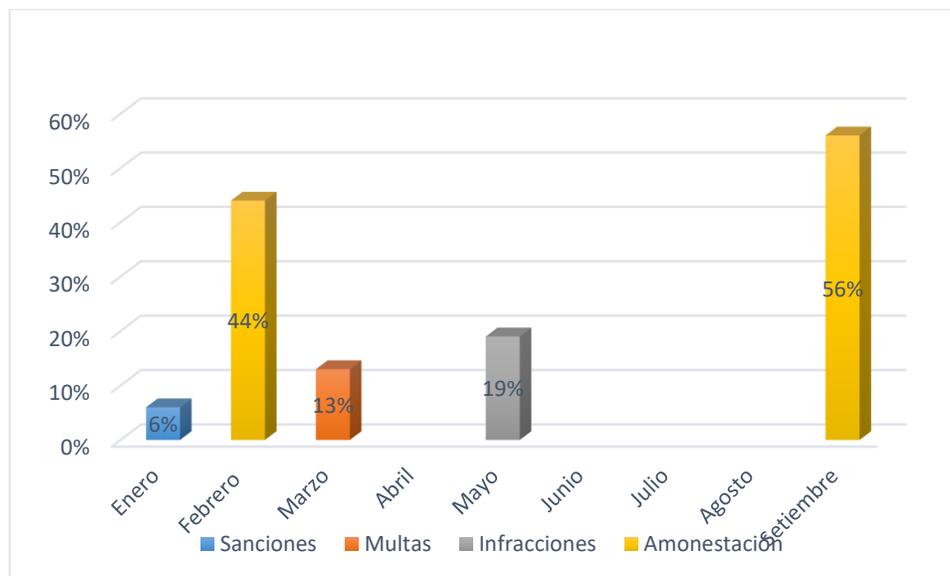
### Resultados de la Guía de recolección de datos

**Tabla 11**

Operativos que se realizaron por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017.

OPERATIVOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	TOTAL		
<b>Sanciones</b>	1	6%								1	6%	
<b>Multas</b>			2	13%						2	13%	
<b>Infracciones</b>					3	19%				3	19%	
<b>Amonestación</b>		7	44%						9	56%	16	56%
<b>TOTAL</b>											22	100%

**Fuente:** Guía de recolección de datos aplicado a los archivos de la Municipalidad del distrito de Morales y Comisaria de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.



**Figura 11.** Operativos que se realizaron por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017.

**Fuente:** Guía de recolección de datos aplicado a los archivos de la Municipalidad del distrito de Morales y Comisaria de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

## **Interpretación**

La Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales, Realizaron Operativos en el mes de febrero con 7 amonestaciones y 9 amonestaciones en el mes de setiembre, representando el 56% del total de operativos entre las dos instituciones. Mientras que los operativos de sanciones solo se realizaron una sola vez en el mes de febrero que representa el 44 %.

#### IV. DISCUSIÓN.

En relación al primer objetivo específico con respecto a qué manera la contaminación sonora de los vehículos motorizados transgrede el derecho a existir en un contexto salubre de los pobladores la Avenida Perú del Distrito de Morales, hacia los fiscalizadores de Municipalidad de Morales y Policía Nacional del Perú del Distrito de Morales, en donde los resultados de la tabla N° 3 y gráfico N° 3 muestran que el 50 % de los entrevistados que correspondieron a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaría de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que la Contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnera el derecho a existir en un contexto salubre de pobladores Avenida Perú del Distrito de Morales en la manera que es perjudicial para la salud para los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, mientras que el 30 % de los entrevistados que correspondieron a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaría de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnera el d° a existir en un contexto salubre ocasionando daños en la aptitud de savia de los habitantes Avenida Perú Distrito de Morales, durante el año 2017 y un 20% de los entrevistados que corresponde a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaría de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales no sabe si la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnera el derecho a existir en un contexto salubre de los pobladores la Avenida Perú del Distrito de Morales.

Estos resultados coinciden con la investigación realizada por Osorio, M. (2010). Titulada: *Contaminación Sonora Generada por Vehículos a Vivir en un Ambiente Sano y Equilibrado en el Distrito de Tarapoto, Año 2008*. En su tesis para obtener el Título de Abogado, en la ciudad de Tarapoto, teniendo como una de las conclusiones que, si existe contaminación sonora, dato corroborado por la Policía Nacional del Perú a consecuencia que desde el año 2006 hasta el 2009 se han impuesto 1188 papeletas de infección sobre ruidos molestos conforme a la Ordenanza Municipal N° 006-2006. Así mismo, Los ruidos ocasionados por las unidades trimoviles genera perjuicio a las personas en el sistema auditivo, en la fortaleza de los individuos como apariciones de conflictos de perspicacia

verbal, neurastenia, sedición del ensueño, hecho evidenciado en las encuestas practicadas a los miembros de la sociedad civil y a las personas que están expuestas a volúmenes altos de ruido, en consecuencia se vulnera derechos fundamentales, que es el deleitarse de un contexto ecuánime y apropiado al progreso de su savia.

Siguiendo al segundo objetivo específico con respecto al malestar que causa los ruidos fuertes de los vehículos motorizados en los habitantes de la avenida Perú del Distrito de morales, hacia a los pobladores del Distrito de Morales, en donde los resultados de la tabla N° 7 y grafico N° 7 muestran que el 50 % de los encuestados dirigido a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú fue la sordera, mientras que el 25% de los encuestados dijeron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú es la depresión, mientras que el 15 % de los encuestados dirigido a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú es disturbio y solo el 10% de los encuestados dirigido a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú menciona que ocasiona daños en la calidad de vida de las personas.

Estos resultados coinciden con la investigación realizada por León, P. (2008). Titulada: *Regulación Legal de la Contaminación Sonora en la Ciudad de Rosario*. En su tesis para obtener el título de Abogado. Realizado en la Universidad Abierta Interamericana de Argentina, teniendo como uno de sus conclusiones que La metrópoli Rosario, exhiben desatinos; inexactitud de tenores nomotéticos los que subsistan percibidos de condición análogo el dilema del murmullo y enlaza la forma provisoria, el cual se localiza alejado en la totalidad de las medidas.

Los paralelismos de murmullo incomodan o interceptan la zona oportuna repetición individuo, se infringe de condición inmediata frente a la fortaleza óptica, cerebral y psíquica, interceptando el recinto de intrínseco, coexista parcialidad propia. Poseer el propio periodo que proviene el quebrantamiento del derecho del individuo se transgrede el medio ambiente. Germina la penuria que usurpe cognición de la situación que existe, y faz

a diversas sucesiones profesa y enuncia discrepancia y repercusión. La disputa frente a la corrupción diapasón debe discurrir, tal un reto ineludible. Si no instituyen proporcionadas correctivas posterior, el dilema del murmullo existirá acrecentamiento incomoda de la boga, íntegro a: incremento de cifra y esparcimiento de los nacimientos creadoras de murmullo; y el acrecentamiento de sensiblería de contaminantes.

Según García, G. (2010). En su investigación titulada: *Efectividad de la Legislación Ambiental el Problema del Ruido Vehicular en el Cercado de Tarapoto*. Con la tesis para obtener el título de abogado. Llego a las siguientes conclusiones:

- La contaminación sonora es las indisposiciones que corresponde sobrellevar insensiblemente el que vitoree en un emporio. En diferentes terruños del universo, el murmullo es estimado tal originaria fuente de padecimiento competitivo y profanación circunstancial la cual claman las poblaciones. Las asonadas acreditadas, los murmullos descomunales son enérgicos, causas de variaciones psíquicas, tal el acrecentamiento del estrés y la transformación del ensueño; en indiscutibles asuntos alcanzan a originar perjuicios materiales.

Finalmente, respecto al tercer objetivo específico sobre los operativos que se realizaron por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017, a fin de controlar la contaminación sonora de los vehículos, a través de los archivos de la Municipalidad de Morales y Comisaria de morales, La Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales, realizaron Operativos en el mes de febrero con 7 amonestaciones y 9 amonestaciones en el mes de setiembre, representando el 56% de operativos, mientras que los operativos de sanciones solo se realizaron una sola vez en el mes de febrero que representa el 44 %.

Lo cual establece estas sanciones la Ordenanza Municipal N° 004-MDM-2011. Ordenanza Que Promueve La Calidad Ambiental Sonora, donde establece los parámetros de sus sanciones.

## V. CONCLUSIONES

- 5.1 Se determinó según los resultados de la tabla N° 3 y grafico N° 3 muestran que el 50 % de los entrevistados a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales que la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnero el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales en la manera que es perjudicial para la salud para los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, mientras que el 30 % de los entrevistados a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnero el derecho a vivir en un ambiente sano ocasionando daños en la calidad de vida de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, durante el año 2017 y un 20% de los entrevistados a los fiscalizadores de la Municipalidad de Morales y policía de la comisaria de Morales de la Avenida Perú del Distrito de Morales no sabe si la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnero el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales.
- 5.2 También se concluyó según los resultados de la tabla N° 7 y grafico N° 7 que el 50 % de los encuestados dirigido a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú fue la sordera, mientras que el 25% de los encuestados dijeron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú es la depresión, mientras que el 15 % de los encuestados dirigido a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú es disturbio y solo el 10% de los encuestados dirigido a los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales respondieron que el malestar ocasionado por el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú menciona que ocasiona daños en la calidad de vida de las personas.

5.3 Finalmente, se concluyó que los operativos que se realizaron por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017, a fin de controlar la contaminación sonora de los vehículos, a través de los archivos de la Municipalidad de Morales y Comisaria de morales, La Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales, realizaron Operativos en el mes de febrero con 7 amonestaciones y 9 amonestaciones en el mes de setiembre, representando el 56% de operativos, mientras que los operativos de sanciones solo se realizaron una sola vez en el mes de febrero que representa el 44 %.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1 Una primera tarea que tendrían los órganos competentes para combatir la contaminación sonora sería la de elaborar un mapa de contaminación sonora, mediante un análisis de los niveles sonoros en diversos puntos de la avenida Perú, teniendo en cuenta los tipos de actividades que generan la contaminación acústica. A partir del diagnóstico, se adoptaría medidas preventivas, disuasivas, defensivas, correctivas y sancionadoras según el orden jurídico.
  
- 6.2 Poner a disposición de la municipalidad de Morales la presente investigación a fin de que mejore y difunda sus ordenanzas para conocimiento de los pobladores así mismo se designe un presupuesto económico a la oficina de Gestión de la Municipalidad para así facilitar condiciones logísticas.
  
- 6.3 Los efectos de la contaminación sonora se pueden reducir considerablemente a través de los operativos de forma continua y permanente de manera conjunta con el ministerio público.

## VII. REFERENCIAS

- Baca, W., Y Seminario, R. (2012). *Evaluación de Impacto Sonoro en la Pontificia Universidad Católica del Perú*. Tesis doctoral, Facultad de Ciencias e Ingeniería, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Brack, A. (2010). *POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE*. Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2010-16537 2da. Reimpresión, diciembre 2010, Editorial Supergráfica E.I.R.L. San Isidro, Lima, PERÚ. <file:///C:/Users/%20Calampa/Downloads/Política-Nacional-del-Ambiente.pdf>
- Bustamante, J. Derecho ambiental. Fundamentación y normativas. Habledo-Perrot, Argentina, 1995, pp. 21-43.
- Dehays, J. “Medio ambiente”, Laura Baca y Judith Bosker, Léxico de la política, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, pp-407-411; María Delia Pereiro, Daño ambiental en el medio ambiente urbano. Un nuevo fenómeno económico en el siglo XXI, Fondo Editorial de Derecho y Economía, Argentina, 2001, pp. 1-5; Antonio Cabanillas, La reparación de los daños al medio ambiente, Editorial Aranzadi, 1996, España, pp. 19-20.
- Drouin J. “La ecología: genealogía de una disciplina”, Jacques Thies y Bernard Kalaora (compiladores), La tierra ultrajada: los expertos son formales, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, pp. 39-47.
- Dum, P. (1998) *CONTAMINACION ACUSTICA.*, Nueva Editorial Interamericana S.A. de C.V., 619pp – México.
- Faundez, Héctor. El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Aspectos Institucionales y Procesales. Instituto Interamericano de derechos Humanos.1996, pág.21
- Gonzales, A. (2006). *Contaminación Sonora y Derechos Humanos*. Investigación de la Defensoría del Vecino de Montevideo. Uruguay. [file:///C:/Users/Micaela%20Calampa/Downloads/DDHHA\(1\).pdf](file:///C:/Users/Micaela%20Calampa/Downloads/DDHHA(1).pdf)
- Guijarro-Peralta, J., Terán-Narváez, I. Y Valdez-González, M. (2015). *Determinación de la contaminación acústica de fuentes fijas y móviles en la vía a Samborondón en Ecuador*. Ambiente y Desarrollo, 20(38), 41-51. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.ayd20-38.dcaf>

- Guzmán, M; Valverde, J; Quijano, Julio J. (2015). *Evaluación del impacto sonoro para mitigar la contaminación sonora en una Institución Educativa, Lima*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica Unidad de Post Grado. Lima.
- Hernández, R. (2010). *Metodología de la Investigación*. Interamericana Editores S.A. - Mexico.
- Joaquín Ruiz Jiménez, citado en: Aproximación epistemológica a los derechos humanos. Buenos Aires, 1984, pág. 7.
- La Declaración de Estocolmo de 1972 constituye la primera legislación para cuestiones internacionales relativas al medio ambiente. Véase la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano. Estocolmo, 5 al 16 de junio de 1972 en [www.prodiversitas.bioetica.org/doc89.htm](http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc89.htm) (consulta:15/junio/2006)
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 3.
- Mateo, R. (1991) *Tratado de Derecho Ambiental*. Madrid - España.
- Martínez, J., Y Peters, J. (2015). *Contaminación Acústica y Ruido* (3° Ed.). Ecologistas en Acción. Madrid - España.
- Medina, N. (agosto, 2011) *NIVELES SONOROS EN ACTIVIDADES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN LA SALUD DE LA POBLACION DE CAJAMARCA*. Cajamarca.
- Morales, J. (2009) *ESTUDIO DE INFLUENCIA DE DETERMINADAS VARIABLES EN EL RUIDO URBANO*. Universidad Politécnica De Madrid - Madrid.
- Morin, E. “Por un pensamiento ecologizado”, Jaques Thies y Bernard Kalaora ....Op. Cit., pp. 48-57.
- OEFA (2016). *La Contaminación Sonora en Lima y Callao*. Cartilla Informativa por el Consejo Directivo del OEFA. San Isidro – Lima  
[file:///C:/Users/Micaela%20Calampa/Downloads/CARTILLA%20LA%20CONTAMINACION%20SONORA%20LIMA%20Y%20CALLAO\(1\).pdf](file:///C:/Users/Micaela%20Calampa/Downloads/CARTILLA%20LA%20CONTAMINACION%20SONORA%20LIMA%20Y%20CALLAO(1).pdf)

Ordenanza municipal N° 004-MDM-2011 (2011) Ordenanza que promueve la calidad ambiental sonora, Morales.  
[file:///C:/Users/Micaela%20Calampa/Desktop/informacion%20contaminacion%20sonora/PLAN\\_10376\\_Ordenanza\\_Municipal\\_Nro.04\\_del\\_14-02-2011\\_2012.pdf](file:///C:/Users/Micaela%20Calampa/Desktop/informacion%20contaminacion%20sonora/PLAN_10376_Ordenanza_Municipal_Nro.04_del_14-02-2011_2012.pdf)

Pereiro, M. Daño ....., Op. Cit. pp. 2-3.

Quadri, G. Políticas Públicas. Sustentabilidad y medio ambiente, en prensa, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, p.22

Ramade, F. (1997) *Elementos de Ecología Aplicada*. Ediciones Mundi Prensa. Madrid - España

Sánchez, L. (25 de junio 2016) *El Decibelio*. Disponible en: <http://www.ea4nh.com/articulos/decibelio/decibelio.htm>. Toledo - Mexico.

Saldívar, A. “Recursos naturales: ¿crecimiento o desarrollo sustentable”, María Luisa Quintero (coordinadora), Recursos naturales y desarrollo sustentable: reflexiones en torno a su problemática, Miguel Ángel Porrúa, México, 2004, pp. 21-23.

Yagua, W. (2016). *Evaluación De La Contaminación Acústica En El Centro Histórico De Tacna Mediante La Elaboración De Mapas De Ruido - 2016*”. Tesis. Arequipa – Perú.  
<file:///C:/Users/Micaela%20Calampa/Downloads/AMyaalwg.pdf>

# **ANEXOS**

## Matriz de Consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos												
<p><b>Problema general</b> ¿De qué manera la contaminación sonora de los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano en los pobladores de Avenida Perú, del distrito de Morales periodo 2017?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> -¿De qué manera la contaminación sonora de los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, • ¿Causa malestar los ruidos fuertes de los vehículos motorizados en los habitantes de la avenida Perú del Distrito de morales? • ¿Se realizaron operativos por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017, a fin de controlar la contaminación sonora de los vehículos motorizados?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar de qué manera la contaminación sonora de los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano en los pobladores de Avenida Perú, del distrito de Morales periodo 2017.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> •Identificar de qué manera la contaminación sonora de los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, a través de una entrevista dirigida a los fiscalizadores de Municipalidad de Morales y Policía Nacional del Perú del Distrito de Morales. •Especificar el malestar que causa los ruidos fuertes de los vehículos motorizados en los habitantes de la avenida Perú del Distrito de morales, mediante una encuesta a los pobladores del Distrito de Morales •Precisar los operativos que se realizaron por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017, a fin de controlar la contaminación sonora de los vehículos motorizados mediante una guía de recolección de datos.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> La contaminación sonora generada por los vehículos motorizados, vulnera el derecho de los pobladores a vivir en un ambiente sano a consecuencia del acelerado aumento de la circulación de los vehículos motorizados en avenida Perú, Distrito De Morales, periodo 2017.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> La contaminación sonora generada por los vehículos motorizados, vulnera el derecho de los pobladores a vivir en un ambiente sano a consecuencia del acelerado aumento de la circulación de los vehículos motorizados en avenida Perú, Distrito De Morales.</p>	<p><b>Técnica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista</li> <li>• Encuesta</li> <li>• Guía de recolección de datos</li> </ul> <p><b>Instrumentos</b> Entrevista: Cuestionario, con siete preguntas, dirigido a 10 personas que son fiscalizadores de la Municipalidad de distrito de Morales y Policía de la Comisaria de Morales a fin de identificar de qué manera la contaminación sonora de loa vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la avenida Perú del distrito de morales. Encuesta: Cuestionario con diez preguntas dirigido 20 personas que son los pobladores de la avenida Perú, fin de especificar el malestar que causa los ruidos fuertes de los vehículos motorizados en los habitantes de la avenida Perú del distrito de morales. Guía de recolección de datos: Base de datos, dirigido a los archivos de la Municipalidad de Morales a fin de precisar los operativos que se realizaron por la Municipalidad</p>												
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variables y dimensiones</b>													
<p>La presente investigación tiene el siguiente diseño: Transversal: Como definen Fernández, Hernández y Baptista (2003), en su libro Metodología de la investigación, se recolectarán datos en un solo momento, tiempo único, es un periodo determinado, describiendo las variables. Descriptiva: Es un método científico que implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera.</p>	<p><b>Población</b> El estudio está dirigido a los pobladores de Avenida Perú, a los fiscalizadores de la Municipalidad del Distrito de Morales y a los policías de la Comisaria de Morales, que se encuentran ubicado en el Distrito De Morales, la población está constituida por el total de 50 personas. <b>Muestra</b> La muestra de mi trabajo es el número de algunos pobladores que se encontraron en Avenida Perú, del Distrito de Morales en los cuales se sacaron 30 personas (mayores de edad).</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Contaminación sonora</td> <td style="text-align: center;">Avenida Perú</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Vulneración del Derecho a vivir en un ambiente sano</td> <td style="text-align: center;">Entorno social</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Contaminación sonora	Avenida Perú				Vulneración del Derecho a vivir en un ambiente sano	Entorno social				
Variables	Dimensiones														
Contaminación sonora	Avenida Perú														
Vulneración del Derecho a vivir en un ambiente sano	Entorno social														



## **INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN - ENTREVISTA**

Dirigido a los fiscalizadores de la Municipalidad del Distrito de Morales y Policía Nacional del Perú del Distrito de Morales, a fin de identificar de qué manera la contaminación sonora de los vehículos motorizados vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales.

Buen día:

Soy estudiante de Pre - grado de la Universidad César Vallejo - Facultad de Derecho. Me encuentro realizando mi trabajo de investigación denominado: "La Contaminación Sonora De Los Vehículos Motorizados Y Su Influencia En El Derecho A Vivir En Un Ambiente Sano De Los Pobladores De La Avenida Perú Del Distrito De Morales, Periodo 2017". Agradeceré a su persona, se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible.

LA INFORMACIÓN ES DE CARACTER CONFIDENCIAL Y RESERVADO; YA QUE LOS RESULTADOS SERÁN MANEJADOS SOLO PARA EFECTOS DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.

### **DATOS GENERALES:**

**CARGO:**.....

**SEXO:**.....

1.- ¿Diga usted cuantas papeletas, multas, sanciones o infracciones se efectuó sobre ruidos molestos de vehículos motorizados en la avenida Perú, durante el año 2017?

.....  
.....

2.- ¿Diga usted cada cuanto tiempo se realizó los operativos para controlar estos ruidos molestos de vehículos motorizados en la avenida Perú, durante el año 2017?

.....  
.....

3.- ¿Diga usted de qué manera la contaminación sonora generada por los vehículos motorizados vulnero el derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, durante el año 2017?

4 - ¿Diga usted si disminuyo la contaminación sonora de vehiculos motorizados en la avenida Perú desde enero a diciembre del año 2017?

Respuesta:

.....  
.....

**MUCHAS GRACIAS POR SU GENTIL COLABORACIÓN**

  
-----  
**JOSE S. NEGRO ORDOS**  
ABOGADO  
C.A.S.M. N° 457



## **INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN - ENCUESTA**

Dirigido a los pobladores de la Avenida Perú, a fin de especificar el malestar que causa los ruidos fuertes de los vehículos motorizados en los habitantes de la avenida Perú del distrito de morales

Buen día:

Soy estudiante de Pre - grado de la Universidad César Vallejo - Facultad de Derecho. Me encuentro realizando mi trabajo de investigación denominado: "La Contaminación Sonora De Los Vehículos Motorizados Y Su Influencia En El Derecho A Vivir En Un Ambiente Sano De Los Pobladores De La Avenida Perú Del Distrito De Morales, Periodo 2017". Agradeceré a su persona, se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible.

LA INFORMACIÓN ES DE CARACTER CONFIDENCIAL Y RESERVADO; YA QUE LOS RESULTADOS SERÁN MANEJADOS SOLO PARA EFECTOS DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.

### **DATOS GENERALES:**

**EDAD:** \_\_\_\_\_

**SEXO:** \_\_\_\_\_

1.- ¿Cree usted que los vehículos motorizados causaron demasiado ruido en la avenida, durante el año 2017?

SI

NO

2.- ¿Cree usted que los ruidos molestos de vehículos motorizados afecto la tranquilidad de los pobladores de la avenida, durante el año 2017?

SI

NO

3.- ¿Qué malestar cree usted que causo el ruido molesto de vehículos motorizados en la avenida Perú, durante el año 2017?

5 - ¿Considera usted que la municipalidad de morales y la comisaria de morales (policia nacional del Perú) cumplió la función de contrarrestar estos ruidos molestos en la avenida Perú, durante el periodo 2017?

SI NO

6.- ¿Cree usted que disminuyo la contaminación sonora de vehiculos motorizados en la avenida desde enero a diciembre de año 2017?

SI NO

**MUCHAS GRACIAS POR SU GENTIL COLABORACIÓN**

  
JOSE S. PINEDO ORDÓÑEZ  
ABOGADO  
COTM N° 457



**INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN – Guía de recolección de datos**

Dirigido a los operativos que se realizaron por la Municipalidad Distrital de Morales y comisaria de Morales en el año 2017, a fin de controlar la contaminación sonora de los vehículos motorizados mediante una guía de recolección de datos.

OPERATIVOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sancciones												
Multas												
Infracciones												
Amonestacion		X							X			

  
 JOSE S. PÉREZ CRUZ  
 ABOGADO  
 P. C. N. N.º 457

**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

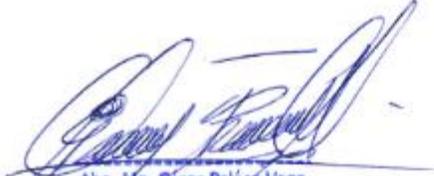
Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Contaminación Sonora de los Vehículos Motorizados y la Vulneración al Derecho a Vivir en un Ambiente Sano de los Pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, Periodo 2017.", del autor Florinda Micaela Calampa Garcia estudiante del Programa de estudio de DERECHO de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 50 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 09 de noviembre de 2018.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 30 de Noviembre de 2018

  
Abg. Mg. César Peláez Vega  
CALL 5918  
Mg. CÉSAR PELÁEZ VEGA.  
DNI N°: 41041879.

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Cesar Peláez Vega  
 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas - Tarapoto  
 Especialidad: Derecho Penal y Procesal Penal  
 Instrumento de evaluación: Entrevista  
 Autor (s) del instrumento (s): Florinda M. Cabaniza García

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable:					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable:					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 48

Tarapoto 30 de Noviembre de 2018



Abg. Mg. César Peláez Vega  
 Sello personal y firma

**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Contaminación Sonora de los Vehículos Motorizados y la Vulneración al Derecho a Vivir en un Ambiente Sano de los Pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, Periodo 2017.". del autor Florinda Micaela Calampa Garcia estudiante del Programa de estudio de DERECHO de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 50 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 09 de noviembre de 2018.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 30 de Noviembre de 2018

  
Abg. Dra. Grener Silva Huidobro  
CAS Nº 324  
ESTUDIO JURÍDICO SILVA & ASOCIADOS

---

Mg. Florinda Micaela Calampa Garcia  
DNI N°: 44433200

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**III. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Selma Humberto Ospina  
 Institución donde labora : Municipalidad Provincial de Tarapoto  
 Especialidad : Derechos Ambientales  
 Instrumento de evaluación : Entrevista  
 Autor (s) del instrumento (s): Florinda H. Calampa García

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto 30 de Noviembre de 2018

Sello personal y firma



## CONSTANCIA

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Contaminación Sonora de los Vehículos Motorizados y la Vulneración al Derecho a Vivir en un Ambiente Sano de los Pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, Periodo 2017.", del autor Florinda Micaela Calampa Garcia estudiante del Programa de estudio de DERECHO de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 50 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 09 de noviembre de 2018.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 30 de Noviembre de 2018

JOSE SAMUEL MEGO OROS  
Mg. ..... *J. Mego Oros* .....  
DNI N°: 44956644  
CARRERA N° 457

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: JOSÉ SAMUEL MEGO OROS  
 Institución donde labora : ESTUDIO JURÍDICO  
 Especialidad : DERECHO PENAL  
 Instrumento de evaluación : Entrevista  
 Autor (s) del instrumento (s): Florinda Micaela Calampa García

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					5
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				4	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable.					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					5
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					5
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					5
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable.					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				4	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				4	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto 30 de Noviembre de 2018



JOSÉ S. MEGO OROS  
 888-1173

Sello personal y firma

**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Contaminación Sonora de los Vehículos Motorizados y la Vulneración al Derecho a Vivir en un Ambiente Sano de los Pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, Periodo 2017.", del autor Florinda Micaela Calampa Garcia estudiante del Programa de estudio de DERECHO de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 50 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 09 de noviembre de 2018.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 30 de Noviembre de 2018

  
\_\_\_\_\_  
Mg. ....  
DNI N°: 44956674

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: José Samuel Hego Orros  
 Institución donde labora : Estudio Jurídico  
 Especialidad : Derecho Penal  
 Instrumento de evaluación : Encuesta  
 Autor (s) del instrumento (s): Florinda H. Calampa García

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					5
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					5
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable.					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					5
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					5
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					5
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable.					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					5
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						5

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 50

Tarapoto 30 de Noviembre de 2018

 Sello personal y firma  


**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Contaminación Sonora de los Vehículos Motorizados y la Vulneración al Derecho a Vivir en un Ambiente Sano de los Pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, Periodo 2017.", del autor Florinda Micaela Calampa Garcia estudiante del Programa de estudio de DERECHO de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

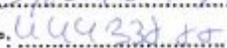
Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 50 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 09 de noviembre de 2018.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 30 de Noviembre de 2018

  
Abg. Dra. Griselda Silva Huenantumba  
C.A.M. N° 196  
ESTUDIO JURIDICO BELVA & ASOCIADOS

Mg.   
DNI N°: 



## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

## II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: José Humberto Rojas  
 Institución donde labora: Universidad Nacional del Tarma  
 Especialidad: Derecho Penal  
 Instrumento de evaluación: Encuesta  
 Autor (s) del instrumento (s): Florinda Micaela Calampa García

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

## IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarpoto 30 de Noviembre de 2018

Sello personal y firma

Dra. Graciela Silva Huamán  
 C.A.S. N° 396  
 ESTUDIO JURÍDICO SILVA & ASOCIADOS

**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

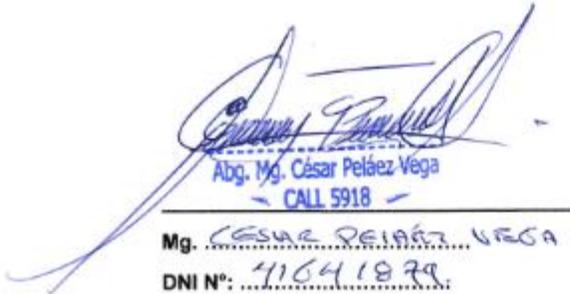
Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Contaminación Sonora de los Vehículos Motorizados y la Vulneración al Derecho a Vivir en un Ambiente Sano de los Pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, Periodo 2017.". del autor Florinda Micaela Calampa Garcia estudiante del Programa de estudio de DERECHO de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 50 participantes del proceso de investigación, que se aplicará el 09 de noviembre de 2018.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 30 de Noviembre de 2018

  
Abg. Mg. César Peláez Vega  
- CALL 5918 -  
Mg. CÉSAR PELÁEZ VEGA  
DNI N°: 41641879

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Cesar Pelaez Vega  
 Institución donde labora : Universidad Alas Peruanas-Tarapoto  
 Especialidad : Derecho Penal y Procesal Penal  
 Instrumento de evaluación : Encuesta  
 Autor (s) del instrumento (s): Florinda Micoela Calampa García

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los Items están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los items del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable:					X
ORGANIZACIÓN	Los items del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los items del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los items del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los items del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los items del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable:				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los items concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

45

Tarapoto 30 de Noviembre de 2018

Sello personal y firma



Abg. Mg. Cesar Pelaez Vega  
 CALL 5918



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

042-522929

Carr. Morales

Tarapoto, 19 de Setiembre de 2018

**OFICIO N° 71-2018-ESC-DER/UCV-T**

**SEÑOR: Mayor P.N.P Zumaeta Marin Roque  
COMISARIO MORALES**

**Presente.-**

**ASUNTO: PRESENTA A ESTUDIANTE**

De mi consideración:

Tengo el agrado de saludarle cordialmente como Coordinador de la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo Filial Tarapoto y a la vez presentar a la estudiante FLORINDA MICAELA CALAMPA GARCIA, quien viene realizando su Desarrollo del Proyecto de Investigación denominado. **"Contaminación Sonora de los vehículos motorizados y la vulneración al Derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, Periodo 2017"**.

En tal sentido, dicha estudiante necesita tener acceso a los archivos, expedientes, documentos, obtener copias simples/certificadas, cualquiera tipo de información y autorización para entrevistar a los encargados de esta área, con la finalidad de culminar dicha investigación en los plazos establecidos.

Por lo que solicito a usted tenga a bien autorizar a quien corresponda brindar el apoyo, permitiéndole el acceso a dicha población.

A la espera de poder contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración más distinguida y estima.

Atentamente,



Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez  
Coordinador de Derecho  
UCV Tarapoto

COMISARIA PNP MORALES  
MESA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
Fecha: 19/10/18 hora: 11:27  
Grado: Sr. PNP Nombre: Pinodo  
Firma: [Signature]

CAMPUS TARAPOTO  
Carretera Marginal Norte  
Fernando Belaúnde Terry Km. 8.5  
Cacatachi - San Martín  
Tel.: (042) 582200 Anx.: 3100

UCV.EDU.PE



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Tarapoto, 19 de Setiembre de 2018

**OFICIO N° 70-2018-ESC-DER/UCV-T**

**SEÑOR: HENRY ALI SANCHEZ SANTA CRUZ  
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL**

**Presente..**

**ASUNTO: PRESENTA A ESTUDIANTE**



De mi consideración:

Tengo el agrado de saludarle cordialmente como Coordinador de la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y a la vez presentar a la estudiante FLORINDA MICAELA CALAMPA GARCIA, quien viene realizando su Desarrollo del Proyecto de Investigación denominado. **"Contaminación Sonora de los vehículos motorizados y la vulneración al Derecho a vivir en un ambiente sano de los pobladores de la Avenida Perú del Distrito de Morales, Periodo 2017"**.

En tal sentido, dicha estudiante necesita tener acceso a los archivos, documentos, obtener copias simples/certificadas, cualquiera tipo de información y autorización para entrevistar a los encargados de fiscalización, con la finalidad de culminar dicha investigación en los plazos establecidos.

Por lo que solicito a usted tenga a bien autorizar a quien corresponda brindar el apoyo, permitiéndole el acceso a dicha población.

A la espera de poder contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración más distinguida y estima.

Atentamente,



Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez  
Coordinador de Derecho  
UCV Tarapoto

CAMPUS TARAPOTO  
Carretera Marginal Norte  
Fernando Belaúnde Terry Km. 8.5  
Cacatachi - San Martín  
Tel.: (042) 582200 Anx.: 3100

UCV.EDU.PE